

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.63/62 VS.**

Autorizada esta Dirección General por Orden ministerial de 22 de noviembre de 1962 para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.63/62 VS., de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 22 de diciembre de 1962 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en el citado expediente y que se enumeran en la relación adjunta, en la que se especifica los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 29 de diciembre de 1962, a las doce horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis (6) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o en su caso poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad, o en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley de Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ..... con domicilio en ....., número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... pesetas (En letra y número.)

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando.

*Relación que se cita*

Expediente 111.63/1962, varias. Aplicación 323.611 «A».  
Sistema subasta

Provincia: Cádiz. Designación de la obra: Rampa de acceso del origen de la CA-604 a la Base Naval de Rota. Presupuesto de contrata: 1.313.678,21 pesetas. Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1963. Anualidad 1962: 1.000 pesetas. Anualidad 1963: 1.312.678,21 pesetas.

Provincia: Huelva. Designación de la obra: Mejora del firme entre los kilómetros 74 y 88 de la N-435, de Badajoz y Zafra a Huelva (Sec. de San Juan del Puerto a Cáceres). Presupuesto de contrata: 2.793.685,80 pesetas. Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1963. Anualidad 1962: 1.000 pesetas. Anualidad 1963: 2.792.685,80 pesetas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a don Juan Puig Ponsa la concesión de un aprovechamiento del río Rigart y Torrentes Pla de Mitges y otros, en término municipal de Tosas (Gerona), con destino a producción de energía eléctrica.**

Esta Dirección General ha resuelto otorgar a don Juan Puig Ponsa la concesión que tiene solicitada de un aprovechamiento de aguas del río Rigart y torrentes de «Pla de Mitges», «Palús», «Coma Morera» y «Dorrio», con destino a producción de energía eléctrica, en término municipal de Tosas (Gerona), con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición, suscrito en julio de 1947 por el Ingeniero de Caminos don Carlos Valmaña y el Ingeniero Industrial don Guillermo Aris, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 4.781.367 pesetas.

El peticionario, dentro del plazo señalado en las condiciones 24 y 25, deberá presentar un presupuesto completo de las obras, a base del coste actual de jornales, materiales e instalaciones, incluyendo el de las obras en terrenos de dominio público.

2.ª El caudal máximo que se podrá derivar del río Rigart, en la primera presa correspondiente al salto de alta presión, será de doscientos setenta (270) litros por segundo y de treinta y dos (32), cincuenta y cinco (55) y veintitrés (23), respectivamente, de los torrentes de Pla de Mitges, Coma Morera y Palús, que serán recozidos por el canal de derivación a su paso por los mismos.

El máximo caudal a derivar de la segunda presa sobre el río Rigart, aguas abajo del torrente Dorrio, correspondiente al salto de baja presión, será de cuatrocientos cuarenta (440) litros por segundo.

El aprovechamiento que se concede responde a las siguientes características: